

ACTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ SECTORIAL ORDINARIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE EDUCACIÓN CELEBRADO CON FECHA 1 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES -Administración-

José M. Almeida

Director General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

D^a. Silvia Gómez

Jefa de Servicio de Prevención de Riesgos
Laborales

D^a. Raquel Fraile

Técnico de prevención de la DG de Recursos
Humanos y Planificación Educativa

D. Diego Melchor

Técnico de prevención de la DG de Recursos
Humanos y Planificación Educativa

D^a. María del Carmen Montero

Técnica Sanitaria del servicio de Prevención de
Riesgos Laborales

D^a. Marisol López

Médico del Trabajo

D. Carlos Amieba

Jefe de Servicio de Relaciones Laborales de la
Dirección General de Recursos Humanos y
Planificación Educativa

-Organizaciones Sindicales-

D. Jonathan Huerta (ANPE)

D. Martín Navarro (ANPE)

D. Jose Antonio Ranz (CSIF)

D^a. Carmen Iniesta (CCOO)

D. Gonzalo Ballesteros (STE)

D. Manuel Martínez (STE)

D. Alfonso García (FeSP-UGT)

D^a. María José Carcelén Gandía (FEUSO)

D^a. Ana María Bravo (FEUSO)

En Toledo, a **uno de marzo de dos mil veinticuatro**, siendo las 10:30 h. se reúnen por videoconferencia y en las dependencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las personas citadas al margen, convocadas en tiempo y forma, con el **siguiente Orden del Día**:

1º. Aprobación, si procede, del acta de 14 de diciembre de 2023.

2º. Borrador modificación IO-PRL-EDU-01 Simulacros de Emergencia y Evacuación, adaptada al uso del software de gestión de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos públicos de CLM.

3º. Avance lanzamiento II Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos de CLM (22-28 de abril de 2024)

4º. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra **el Director General** para presentar a los representantes de la Administración.

1º. Aprobación, si procede, del acta de 14 de diciembre de 2023.

Se aprueban por unanimidad.

2º. Borrador modificación IO-PRL-EDU-01 Simulacros de Emergencia y Evacuación, adaptada al uso del software de gestión de la prevención de riesgos laborales en los centros educativos públicos de CLM.

Interviene la **Jefa de Servicio** para explicar el motivo de la modificación de esta instrucción. Explica que es una actualización para adecuar los documentos y procedimiento a la aplicación ACERCATE.

CSIF

Consideran que hay que adaptar los simulacros a la legislación vigente. Se observa la gran carga burocrática que conlleva el rellenar todos los documentos que aparecen en estos anexos, tanto para el equipo directivo del centro como para el coordinador. Cumplimentar de forma completa y veraz los documentos es imposible, por ej. en un centro con mil alumnos y más de cien profesores, además del personal de administración y servicios nadie puede asegurar el número de alumnos que ese día han ido al centro, y que en ese momento están en el centro.

Es necesario que el coordinador de riesgos laborales tenga su reducción horaria, su reconocimiento administrativo y su compensación económica, dadas todas las funciones que tiene encomendadas.

Recuerdan que, según el Director General de Recursos Humanos en Mesa Sectorial Ordinaria del 19 de enero de 2024, se van a modificar las Instrucciones de Funcionamiento de los Centros, es ahí donde debe reflejarse la compensación horaria para todos docentes implicados en los simulacros de evacuación y emergencia.

Solicitan conocer el porcentaje de centros que sí han enviado los datos del simulacro de emergencia y evacuación de este curso. Y si en ellos se ha producido alguna incidencia.

STE

Solicitan que se realice formación concreta relacionada con las medidas de emergencia y en concreto con los simulacros de emergencia y el simulacro de evacuación. También se solicita un aumento de la compensación horaria (reducción de horas lectivas) y de un reconocimiento económico a los coordinadores de riesgos laborales.

Se solicita que desde la Administración se organicen controles muestrales de los simulacros de evacuación que hacen los centros (no solo los que tienen una evaluación reciente) con el fin de orientar a los centros e identificar anomalías.

Se invita a la Administración a realizar un breve cuestionario a los coordinadores de riesgos laborales para identificar si el nuevo software aumenta o simplifica su burocracia.

CCOO

En su intervención solicitan información sobre el documento presentado, en la página 3 pone que el RD 393/1997, ha sido derogado por el RD 524/2023 de 10 de Junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, los actuales Planes de Autoprotección de centros educativos se mantienen vigentes hasta que se desarrolle la nueva Directriz Básica de Planificación de Autoprotección por el Ministerio de Interior. Preguntan cuándo se llevará a cabo.

ANPE

No están de acuerdo con la modificación del apartado 4.1. Chequeo previo a la realización del simulacro de evacuación.

Según la instrucción anterior "El centro deberá controlar que las deficiencias detectadas en este chequeo sean subsanadas para asegurar la eficacia de las medidas de emergencia y garantizar que las



instalaciones de protección y señalización existentes se encuentran en un adecuado estado de mantenimiento y puedan cumplir su función en caso necesario. Estas deficiencias deberán ser comunicadas por el centro educativo, al departamento de prevención de la Delegación provincial de educación, quien lo trasladará a la Secretaría Provincial para que sean evaluadas y corregidas por el órgano/departamento de la administración competente para ello”.

Ahora la redacción es la siguiente: “El centro deberá controlar que las deficiencias detectadas en este chequeo sean subsanadas para asegurar la eficacia de las medidas de emergencia y garantizar que las instalaciones de protección y señalización existentes se encuentran en un adecuado estado de conservación y funcionamiento, para que puedan cumplir con su función en caso necesario. Estas deficiencias deberán ser gestionadas por la Dirección del centro educativo con el órgano/departamento de la administración competente, al objeto de que sean evaluadas y corregidas lo antes posible”.

La nueva redacción exime a las Delegaciones Provinciales y trasladada tanto la gestión como la responsabilidad a la dirección de los centros, exige a las direcciones la gestión directa de las deficiencias detectadas, aumentando su carga de trabajo y la burocracia a la que ya están sometidas.

Esta gestión adicional resta tiempo y atención a otras tareas importantes de la dirección, como la gestión pedagógica, la atención al alumnado y las familias, etc., por lo que piden que se mantenga la redacción original del último párrafo apartado 4.1, que establece un canal de comunicación claro y directo entre el centro educativo y la Delegación Provincial de Educación para la gestión de las deficiencias detectadas. Esta fórmula ha demostrado ser eficaz en la práctica, garantizando una respuesta rápida y eficiente por parte de la administración competente

USO

Agradecen la convocatoria de este Comité.

Señalan que no se van a extender con aportaciones que ya han hecho otros compañeros como cuál está siendo la valoración de los cursos de formación y del uso del software ACERCATÉ, la compensación horaria de los Coordinadores de Prevención de Riesgos Laborales, así como lo que va a suponer para los Planes de Autoprotección de los Centros Educativos el cambio de la Norma Básica de Protección Civil.

Pero respecto a la formación que se ha estado realizando sobre el software de gestión de prevención de riesgos laborales, ACERCATÉ, los usuarios del mismo han informado de que se han producido numerosos errores técnicos como la imposibilidad de acceder a Preguntas y Respuestas dentro del entorno del curso, tampoco se podía acceder a la certificación de la asistencia por la imposibilidad de rellenar el formulario que se ponía en el foro y que no aparecía hasta casi la finalizaron de la formación, había personas que perdían la conexión y no podían volver a entrar y que tras enviar mensaje al CAU no recibieron respuesta, en otros casos no les habían llegado las claves de acceso para trabajar con la herramienta, en definitiva, consideran que son graves incidencias que hay que solucionar, puesto que los afectados se han encontrado con problemas tanto de acceso al uso de software, como de acceso al formulario de asistencia y cuestionario de evaluación del curso. Solicitan por lo tanto que se tomen notas de estas incidencias para mejorar la realización del curso y el uso adecuado del software. Por otro lado, dado que no se han podido rellenar bien los cuestionarios de evaluación y aunque a los afectados se les ha indicado que no era necesario para certificar el curso, se debe también solucionar ya que estamos perdiendo una información relevante sobre la valoración e idoneidad del citado curso.

UGT

Desde su organización les parece adecuado que se adapte la instrucción que se añada el Anexo 2, que indica cómo realizar el trámite en Acércate, y agradecen que se señalen en rojo las modificaciones para facilitarnos la revisión. Además, hacen las siguientes observaciones:



- Se hace referencia a que, en el caso de un centro rural agrupado (CRA) se deberá realizar un ejercicio de evacuación en cada una de las secciones que integren el mismo, y que en el caso de centros educativos (Ej: EEOI, AEPA, SES, etc) que estén integrados en otros centros o instalaciones de la Administración pública local, participarán en el simulacro de estos, no siendo necesario registrar un acta independiente en el software. Indicamos que habría que matizar el caso de AEPAs cuyo turno de trabajo pueda no coincidir con el de simulacros que se hagan en la administración correspondiente.
- Se dice en la instrucción que se designará al menos una persona encargada de la evacuación del alumnado y personal trabajador con problemas de movilidad, si los hubiera. Entienden que se podría mejorar la redacción indicando que habría al menos una persona encargada por cada persona con problemas de movilidad, y que se incluya tanto a personas con discapacidad como a personas con dificultades motrices permanentes y/o transitorias (pierna escayolada, esguince de tobillo, etc.) si las hubiera. Estas personas, en especial las personas con problemas de movilidad permanente deberían estar lo más cerca de una salida de emergencia y con una vía de evacuación lo más despejada posible y sin barreras arquitectónicas, aunque quizás esto se podría recomendar en otra normativa, en las órdenes de organización y funcionamiento de los centros.
- Indican que los coordinadores de prevención llevan tiempo mostrando su disconformidad con la carga de trabajo inherente al puesto, el hecho de tener que adaptarse a esta herramienta supone una carga de trabajo adicional. Piden compensación económica y más horas lectivas y complementarias para estos coordinadores, incluidos aquellos que son miembros de equipos directivos, pues es una función nada atractiva. En el caso de los equipos directivos, además, supone una carga de trabajo extra no reconocida que deben asumir en sus horas de reducción para las funciones de dirección, secretaría o jefatura.
- Preguntan si se ha detectado alguna incidencia destacable en los simulacros realizados en lo que va de año.
- Preguntan si se contempla la posibilidad de realizar simulacros de confinamiento ante emergencias que requieran esta actuación.

3º. Avance lanzamiento II Semana de la Seguridad y Salud en centros educativos de CLM (22-28 de abril de 2024)

Toma la palabra **la Jefa de Servicio** para explicar que se lanzará en los próximos días, que el día que se lance y se anuncie se remitirá un correo a los delegados para que tengan conocimiento de las actividades que se van a llevar a cabo.

UGT

Valoran positivamente estas acciones para concienciar y formar acerca de la importancia de la seguridad y salud laboral en los centros.

USO

Este mes de febrero se celebró el concurso de poner nombre a la mascota de Seguridad y Salud en centros educativos de CLM, preguntan si ya tiene nombre.

Respecto a este punto, les parece positivo y consideran que es importante seguir incidiendo en la concienciación de la seguridad y salud laboral para el personal de todos los centros educativos y para concienciar también al alumnado y las propias familias.



ANPE

Consideran fundamental fomentar la cultura de la prevención y cuidado en materia de seguridad y salud en todos los centros educativos. Esta iniciativa debe ir más allá de acciones puntuales y complementarse con medidas a largo plazo que garanticen una educación segura y saludable.

La LOMLOE reconoce la importancia de la autonomía de los centros en la toma de decisiones, permitiéndoles adaptarse a las necesidades específicas de su comunidad educativa. Defienden esta autonomía y considera que los centros son los más indicados para determinar qué proyectos implementar en materia de seguridad y salud, en qué fechas y con qué dedicación temporal.

Rechazan la imposición, por parte de la Consejería y los sindicatos CCOO y UGT, de fijar las fechas y periodos concretos para la realización de actividades relacionadas con la seguridad y salud. Esta medida supone una intromisión en la autonomía de los centros y limita la capacidad para gestionar sus propios proyectos.

Defienden el papel del claustro de profesores como órgano responsable de determinar la idoneidad de implantar la Semana de la Seguridad y la Salud, o cualquier otra iniciativa similar, en función de las necesidades y características de cada centro.

Apuestan por una cultura de prevención y cuidado en materia de seguridad y salud en los centros educativos, pero defendiendo la autonomía de los centros para la implementación de medidas a largo plazo que se adapten a sus necesidades específicas.

CCOO

Apoyan la propuesta y piden que se avance también, tal y como anuncia el Eje de difusión, línea 1.1. medida 5, en cuestiones medioambientales.

STE

No intervienen en este punto.

CSIF

Les parece una iniciativa acertada a la que se debe dar publicidad.

4º. Ruegos y preguntas.

CSIF

Ruegos:

-Muestran la queja de varios equipos directivos por el curso de Riesgos Laborales al que fueron obligados a participar directores y secretarios, y que conllevó una gran carga burocrática. Y todo ello sin compensación horaria para ellos, ni para el coordinador de riesgos laborales. Se deben corregir.

-Hay que tratar ya las medidas preventivas para la realización de las oposiciones de Maestros.



Preguntas:

-¿Qué actuaciones realizó la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por los casos de tosferina diagnosticados, principalmente en la provincia de Guadalajara? *Las actuaciones asociadas a un problema de salud pública las determina la administración competente. Desde el Servicio de prevención se solicitará a las Delegaciones provinciales que ante situaciones de este tipo realicen una comunicación al servicio de vigilancia de la salud por si pudiera conllevar una actuación específica respecto del personal trabajador. Hasta el momento no se han comunicado al servicio de prevención casos de tosferina en personal trabajador.*

-¿Cuándo se van a subsanar las deficiencias que hay en los centros educativos, especialmente en la FP? *Desde el servicio de prevención se están haciendo tanto nuevas como revisión de las evaluaciones de riesgo de forma planificada. La planificación de la actividad preventiva resultado de la realización de la evaluación de riesgos determina las medidas preventivas a aplicar para la corrección de los riesgos identificados, siendo el empresario quien determina los responsables y fechas de ejecución de estas.*

STE

Ruegos:

-Se solicita compensación horaria, formación y retribución económica a los responsables de Riesgos laborales en los centros.

-Debido a las deficiencias expuestas en la reunión (falta de luz, maquinaria obsoleta, residuos dentro de la zona de trabajo, ausencia de puertas antipánico...) Se solicita una evaluación urgente al centro integrado nº1.

-Se denuncia sobre la realidad en la implantación en los centros de todas las medidas establecidas en la normativa, que no terminan de reflejarse después de haberse tratado sistemáticamente reunión tras reunión durante los últimos 6 años.

-Solicitud de plazos para la realización de la valoración de los puestos de trabajo en los centros de FP que disponen de talleres, laboratorios, etc.

-Solicitud de plazos para la adecuación/sustitución de equipos y herramientas que no cumplen con la normativa.

-Solicitud de instrucciones claras y concisas a las Direcciones de los centros para la adquisición y dotación de equipos de protección individual y ropa de trabajo para el profesorado que lo requiera, así como destinar una partida presupuestaria específica para tal fin.

- Retomar la Mesa Técnica para regular las condiciones laborales de las fisios y enfermeras. Se nos solicitaron una serie de aportaciones que ya enviamos en tiempo en forma y seguimos a la espera.

- Riesgos psicosociales en el centro de educación especial Ciudad de Toledo. Tema que adquiere especial relevancia por el alumnado que allí se atiende.

-Creación de las plazas estructurales para el Servicio de Prevención de Riesgos laborales en las delegaciones.



-Personal auxiliar administrativo en los centros educativos. La falta de personal está generando riesgos psicosociales.

- Empresa Cualtis en relación con la evaluación de riesgos laborales, desde la Administración se informa que solo se ocupan de la recogida de datos a través del software, pero la realidad es que una de la evaluación es en el centro de educación especial Bios de Talavera de la Reina iba una persona realizando la evaluación.

CCOO

Preguntas:

-¿Se realizarán protocolos preventivos para los próximos procesos selectivos? *No está prevista tomar ninguna acción nueva con respecto a lo ya establecido en las convocatorias anteriores.*

-En el Polígono de Toledo donde hay, al menos y que sepamos un Colegio Público, el Juan de Padilla, que lleva varios cursos informando de la existencia deteriorada de una estructura de amianto, está en una zona de paso donde el alumnado más pequeño de Infantil suele jugar, ya han informado en diversas ocasiones, han tenido visitas de unidad técnica y de Prevención pero no parece que haya respuesta de cuándo retirarán dicha estructura, por lo que preguntan: ¿Cuándo se va a intervenir? Este mismo problema también se da en otros centros como en Albaladejito (centro integrado) en Cuenca. *Se traslada la pregunta planteada a las Delegaciones provinciales implicadas, señalando que tienen previsto realizar actuaciones en dichos centros. Esta información se tratará en los comités provinciales de seguridad y salud laboral.*

-En el Ceip Villa de Materno de Carranque hay muchas incidencias: han volado parte de los techos de metacrilato del porche del patio, hay partes de los tejadillos interiores del edificio de infantil que se levantan con el viento, varios muros del patio están a punto de caer y están rodeados con cinta de la policía, tienen un pasillo precintado también porque los suelos están levantados, y varias aulas de infantil tienen rajaduras transversales que atraviesan paredes enteras. Todo está informado y revisado por la unidad técnica, pero no se ha intervenido aún, además problemas de goteras y frío, con once grados en las aulas de infantil. Preguntan: ¿qué actuaciones hay previstas en este centro? *Se traslada la pregunta planteada a las Delegación provincial para que informe en el seno del comité provincial de seguridad y salud laboral a los miembros de dicho órgano.*

-Plantean el tema de las adaptaciones de puesto de las TEJI, en Escuelas Infantiles, no se cumplen porque se señala que no hay a personal suficiente que absorba estas adaptaciones, por lo que las trabajadoras han puesto una denuncia en inspección de trabajo, pero desde septiembre que se puso no se ha presentado nadie en el centro, preguntan ¿cuándo se va a actuar? *Las adaptaciones de puesto de trabajo del personal laboral y funcionario de la JCCM se evalúan por el servicio de prevención de la Administración General, conforme a la circular de Función Pública. Se traslada la cuestión a la Dirección General competente para dar contestación.*

ANPE

Ruegos:



-Que se consideren en acto de servicio y, por tanto, se indemnicen como kilometraje, los desplazamientos que tengan que hacer los docentes como consecuencia de la Vigilancia de la Salud.

-Crédito horario para que los delegados y delegadas de prevención puedan realizar mejor su trabajo.

-Mayor reducción horaria para la función de coordinación de la prevención de riesgos laborales en centros educativos.

-Creación de un Protocolo ante Inclemencias Meteorológicas.

-Creación de un Plan de climatización de las aulas, adecuación de los patios y autonomía a los centros para definir horarios y espacios para adoptar las medidas necesarias en caso de episodios de altas o bajas temperaturas.

-Inciden en la importancia de que se proceda a la ampliación del catálogo de enfermedades profesionales de los docentes, bajas por problemas psicosociales, afonía, ansiedad, estrés, depresión, y que desde la propia Junta de Comunidades de CLM, y a petición de este Comité, se defienda ante el Ministerio de Educación esta ampliación.

-Insisten en que el cuidado de los menores enfermos es un deber inexcusable de los progenitores o tutores y pedimos a la Consejería que regule expresamente este supuesto.

-Reivindican la figura de la enfermera escolar y el psicólogo clínico. Asimismo, piden la dotación de desfibriladores en todos los centros educativos, como ya hacen otras CCAA.

Preguntas:

-En relación con el programa ACÉRCATE, les gustaría conocer el feedback recibido tras la actividad formativa y la puesta en marcha de este. Les preocupa que, contrario a su objetivo de simplificar la gestión, pueda suponer una mayor carga burocrática para la coordinación de prevención de riesgos laborales.

En particular, les inquieta el trabajo adicional que, según nos indican, implica en la primera implantación: Dar de alta a todo el personal de cada centro, ya que ACÉRCATE no permite cruzar los datos de forma directa con Delphos y la gestión del personal durante el curso: Dar de alta y de baja al personal que va cambiando.

Por todo ello, y para poder cumplir con el cometido previsto en la coordinación de prevención de riesgos laborales, piden un aumento de la reducción horaria semanal para coordinadores y coordinadoras de prevención de riesgos laborales prevista en la Orden 32/2023.

Hasta el momento la respuesta ha sido positiva, los centros han empezado a realizar las comunicaciones de accidentes y actas de simulacro a través del software y se han establecido amplios plazos para realizar las actuaciones de alta del personal o de productos químicos del centro. En términos generales, la gran mayoría de los centros educativos ya han realizado estas actuaciones.



USO

Ruegos:

-Vigilar y evitar que la implementación del software pueda suponer un aumento innecesario de la carga de trabajo sobre equipos directivos y coordinadores.

-Dotar a los coordinadores y delegados de créditos horarios adecuados para facilitar su importante labor.

-Evitar, en la medida de lo posible, que la figura de coordinador recaiga en los equipos directivos.

-Dado que los servicios de prevención no pueden suplir temas sanitarios, seguimos incidiendo en la necesidad de la presencia de personal sanitario en todos los centros educativos, por lo que seguimos solicitando esta figura para los centros educativos.

Preguntas:

-Respecto a la formación sobre el software de gestión, en el acta del pasado comité de 14 de diciembre de 2024, nos habéis informado de que se han programado formaciones para el personal que asume las funciones de dirección y coordinación de prevención de los centros educativos, así como para los delegados/as de prevención. En el caso de las EEI ya se ha finalizado la formación y se está trabajando ya con el software (reporte de accidentes, actas de simulacros, etc.). Respecto a la formación en centros educativos, se estaba llevando a cabo y ha finalizado este mes (el 23 de febrero). Pero en esa acta no se informó sobre la valoración por parte de las EEI de la formación recibida ni de su uso. Ahora que ya ha finalizado la formación prevista y se está implementado en otros centros nos gustaría conocer Respecto al software ACÉRCATE ¿cómo está resultando la valoración de su uso en estos primeros pasos en los diferentes centros? ¿cómo está siendo valorada la formación? *Hasta el momento la respuesta ha sido positiva, los centros han empezado a realizar las comunicaciones de accidentes y actas de simulacro a través del software y se han establecido amplios plazos para realizar las actuaciones de alta del personal o de productos químicos del centro. En términos generales, la gran mayoría de los centros educativos ya han realizado estas actuaciones.*

-En la página 3 del borrador se dice que el RD 393/1997 ha sido derogado por el RD 524/2023 de 20 de junio por el que se aprueba la NORMA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL, pero que los actuales Planes de Autoprotección en los Centros Educativos se mantienen vigentes hasta que se desarrolle la Nueva Directriz Básica de Planificación de Autoprotección por el Ministerio del interior. ¿Podemos saber aproximadamente cuando se tiene previsto que se desarrolle la Nueva Directriz y cómo afectará a los planes de autoprotección? *El RD establece un plazo de 4 años para el cumplimiento del nuevo RD, si bien el desarrollo de las nuevas Directrices es competencia del Ministerio no de la JCCM. Hasta el momento no se ha publicado la nueva Directriz.*

-En cuanto a los brotes de tosferina que han surgido en determinadas zonas y centros de las diferentes provincias: ¿están ya controlados? ¿Cuál es la situación actual? *Las actuaciones asociadas a un problema de salud pública las determina la administración competente. Desde el Servicio de prevención se solicitará a las Delegaciones provinciales que ante situaciones de este tipo realicen una comunicación al servicio de vigilancia de la salud por si pudiera conllevar una actuación específica respecto del personal trabajador. Hasta el momento no se han comunicado al servicio de prevención casos de tosferina en personal trabajador.*

UGT



Ruegos:

-Ampliación de una hora lectiva en todos los supuestos y compensación económica para coordinador/a de prevención en los centros en el curso 24/25, y que la reducción se pueda ampliar en el caso de miembros del equipo directivo, igual que sucede con la coordinación del plan de bienestar. No es una función atractiva para el profesorado, por la carga de trabajo y la responsabilidad que supone, y no está reconocida económicamente, en muchos casos ni siquiera con reducción de horario lectivo, y en la mayoría de los casos para el docente es irrelevante la puntuación que se le da de cara a procesos como el concurso de traslados.

Preguntas:

-¿Qué incidencias destacables se han detectado durante el curso con respecto a la salud emocional de los docentes? *En el servicio de vigilancia de la salud de personal docente no tenemos conocimiento de ningún caso de relevancia clínica específica en relación con la salud emocional.*

-¿Qué incidencia están teniendo los brotes de tos ferina en los centros educativos y qué medidas se están tomando? *Las actuaciones asociadas a un problema de salud pública las determina la administración competente. Desde el Servicio de prevención se solicitará a las Delegaciones provinciales que ante situaciones de este tipo realicen una comunicación al servicio de vigilancia de la salud por si pudiera conllevar una actuación específica respecto del personal trabajador. Hasta el momento no se han comunicado al servicio de prevención casos de tosferina en personal trabajador.*

Siendo las 11:55 H. y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar y dar por finalizada la sesión.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se firma la presente acta.

Secretario

Presidente

